



Área Gestión de Comercio Exterior  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 34/2023**

<b>1. Fecha</b>	12 de setiembre de 2023
<b>2. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>3.1 Denominación Comercial</b>	Gebr Streumaster SW 10 TA
<b>3.2 Descripción</b>	Se trata de una máquina esparcidora y dosificadora de aglutinante. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	8479.10.90.00
<b>4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>4.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una máquina esparcidora y dosificadora de aglutinante (ligante) utilizada en la construcción vial, la misma está montada permanentemente en un remolque de un eje o tándem y puede ser arrastrada por varios tipos de vehículos tractores convencionales. El aglomerante (ligante) se dosifica y esparce mediante un gran sinfín esparcidor accionado hidráulicamente.</p> <p>La partida 84.79 comprende "Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo." Asimismo el numeral II. A) de las Notas Explicativas de la partida 84.79 agrupa a "Las máquinas y aparatos de obra pública, construcción o trabajos análogos", el numeral 3) incluye a "Las esparcidoras de grava, incluso autopropulsadas, para esparcir la grava en los revestimientos de carreteras o similares ..., así como las máquinas autopropulsadas para esparcir y compactar los revestimientos bituminosos de las carreteras...". Tomando en consideración que la mercadería objeto de consulta está especialmente concebida para esparcir ligantes en la construcción de caminos, calles, rutas o carreteras, por lo que correspondería la subpartida a un guión 8479.10 "- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos", y por no ser autopropulsada, no sería susceptible de ser considerado el ítem regional 8479.10.10 el cual comprende a "Autopropulsados para esparcir y apisonar revestimientos bituminosos". Por lo tanto, por no existir apertura a nivel nacional, la mercadería en cuestión debería ser clasificada en el ítem nacional 8479.10.90.00 "Los demás" en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 84.79), RGI 6 (texto de la subpartida 8479.10) y Regla General Complementaria Regional N°1 (texto del ítem regional 8479.10.90).</p>

Primera firma: SANTIAGO MOURA - 12/09/2023  
aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07  
Carretera 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay  
Página 1 de 3

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
MOURA, SANTIAGO-12/9/2023-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -12/9/2023-SIN CARGO
DA ROSA, FLORENCIA-12/9/2023-SIN CARGO	



<b>4.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>8479.10.90.00</b>
<b>4.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1 y RGI 6.</b>
<b>4.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente <b>“Máquina esparcidora y dosificadora de aglutinante, marca Gebr Streumaster, Modelo SW 10 TA”</b> en el ítem nacional <b>8479.10.90.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07  
Carretera 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay  
Primera firma: SANTIAGO MOURA - 12/09/2023  
Página 2 de 3

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
MOURA, SANTIAGO-12/9/2023-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -12/9/2023-SIN CARGO
DA ROSA, FLORENCIA-12/9/2023-SIN CARGO	



**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



Primera firma: SANTIAGO MOURA - 12/09/2023  
aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07  
Carretera 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay  
Página 3 de 3

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
MOURA, SANTIAGO-12/9/2023-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -12/9/2023-SIN CARGO
DA ROSA, FLORENCIA-12/9/2023-SIN CARGO	